

# Subvenciones a entidades para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la inclusión social

28/06/2010

Mediante la Orden ASC/318/2010, de 28 de mayo, se aprueban las bases que deben regir las convocatorias de subvenciones a entidades para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la inclusión social para hacer frente a situaciones derivadas de la crisis económica.

Los proyectos se deberán adecuar a las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de servicios específicos para atender necesidades básicas de alimentación.
- Prestación de servicios a personas sin techo.
- Proyectos de integración social relacionados con viviendas de inclusión social.
- Proyectos innovadores de carácter integral en el ámbito de la inclusión social.
- Soporte a las actuaciones relacionadas con el Año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Datos de la subvención:

Subvenciones a entidades para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la inclusión social para hacer frente a situaciones derivadas de la crisis económica.

- Organismo concedente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Generalitat de Catalunya.
- Documento: Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) nº5653
- Fecha de publicación: 18/06/2010
- Ámbito: Cataluña
- Plazo: 19/07/2010

Consulta el listado de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro.

Más noticias.

Gestión de Socios

Descarga el programa de Gestión de Socios para entidades sin ánimo de lucro

Gestión contable

Contabilidad para asociaciones y fundaciones